

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Bono Logro Escolar

Última actualización: 01 marzo, 2026

Descripción

Es un beneficio **al cual no se postula** y que forma parte del [Ingreso Ético Familiar \(IEF\)](#). Está destinado a estudiantes menores de 24 años, **de entre quinto básico y cuarto medio**, que pertenezcan al 30% de mejor rendimiento académico de su promoción.

El beneficio se otorga a estudiantes cuyas familias pertenezcan al 30% más vulnerable de la población chilena, y se paga en dos tramos:

- **\$85.057**: para estudiantes que se encuentren dentro del **primer 15% de mejor rendimiento de su promoción**.
- **\$51.036**: para estudiantes que se encuentren dentro del **segundo 15% de mejor rendimiento de su promoción**.

Por ejemplo: si una familia tiene dos integrantes que se encuentran en el primer tramo, y uno que pertenece al segundo, el bono será de **\$221.150**, con el siguiente desglose:

\$85.057 (primer tramo) + \$85.057 (primer tramo) + \$51.036 (segundo tramo).

El **bono es compatible con otras transferencias y subsidios otorgados por el Estado**, por lo que el pago podría resultar fusionado con las demás transferencias del grupo familiar.

El Bono Logro Escolar se pagó durante septiembre de 2025 en la CuentaRUT de BancoEstado a nombre de cada beneficiaria o beneficiario informado.

Estudiantes de hasta 24 años que cumplan todos estos requisitos:

- Pertenecer al 30% más vulnerable de la población, según el [Registro Social de Hogares](#), al 31 de marzo del año inmediatamente anterior a aquel en que se pague el bono. Si la [cartola hogar](#) indica que estás dentro del 40%, **no implica necesariamente que estés dentro del 30% más vulnerable**, según la [Ley N° 20.595](#) y el [reglamento del bono](#). Revisa tu tramo en [Mi ChileAtiende](#) con tu RUN y ClaveÚnica.
- Cursar entre 5° básico y 4° medio, durante el año inmediatamente anterior.
- Estar en el 30% de mejor rendimiento académico de tu promoción o grupo de egreso durante el año anterior.
- Haber asistido a establecimientos de enseñanza básica o media, reconocidos por el Ministerio de Educación (Mineduc).

Consulta si recibirás el beneficio

Ingresa al [sitio web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia](#), escribe el RUT del alumno, alumna o de la persona que cobra los bonos del Subsistema Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar (IEF), su fecha de nacimiento, y haz clic en "Acceder". También puedes consultar con tu [ClaveÚnica](#).

Importante:

- Si necesitas más información, revisa las [preguntas frecuentes](#).

Obtén más información

- La acreditación del rendimiento escolar se realiza de manera interna, a partir de información enviada por el Ministerio de Educación (Mineduc) al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- El bono se paga a través de BancoEstado.
- Si no tienes una cuenta bancaria vigente, necesitarás la cédula de identidad del receptor o receptora de pago para activar la CuentaRUT.

Lee el marco legal

- [Ley N° 20.595](#).
- [Artículo 20 de la Ley N° 20.595](#) que crea el Ingreso Ético Familiar.
- [Reglamento del Decreto Supremo \(DS\) N° 24 de Bonos por Esfuerzo y sus modificaciones](#).